

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

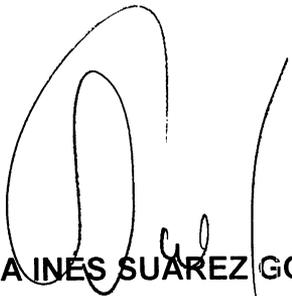
Ubaté, once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: EJECUTIVO NUMERO 2019-00322  
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A.  
DEMANDADA: GLORIA STELLA ALONSO OLIVEROS

1. Tener como canal digital para la parte demandante **rjudicial@bancodebogota.com.co** y para el apoderado de la actora, el correo electrónico **elkinromerob@hotmail.com**. Se advierte al abogado que sólo por éste correo se tramitarán todas las solicitudes y actuaciones que corresponden con el proceso referenciado – Art. 3 del Decreto 806 de 2020-.

2.- Previo a designar Curador Ad-Litem, se lleve a cabo el emplazamiento a la ejecutada conforme se ordenó en providencia fechada seis (06) de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

NOTIFÍQUESE



LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ  
JUEZ

B.C.S.C.